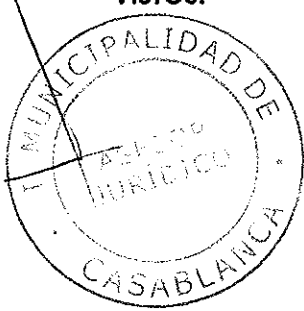


DECRETO ALCALDICIO N°

Casablanca, 14 DIC. 2012

VISTOS:



- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 3566 de fecha 03 de diciembre de 2012 contrato directamente a Paola León Santis para el servicio de alimentación, consistente en 35 almuerzos para pacientes del Programa Salud Mental de las Postas Rurales de Lagunillas, Quintay y El Batro, por la suma única y total de \$ 312.375 IVA Incluido.
- 2.- Lo solicitado por la Dirección de Salud.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:



- I.- Regularícese y en consecuencia ratifícase el contrato de prestación de servicio de fecha 03 de diciembre de 2012 entre la I. Municipalidad de Casablanca y doña **PAOLA XIMENA LEON SANTIS**, cédula de identidad N° 12.453.752-5, para el servicio de alimentación, consistente en 35 almuerzos para pacientes del Programa Salud Mental de las Postas Rurales de Lagunillas, Quintay y EL Batro, por la suma única y total de \$ 312.375 IVA Incluido.
- II.- La Dirección de Salud, estará a cargo de la fiscalización del cometido encomendado.
- III.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al subítulo 214 Item 05 Asignación 38 "Administración de Fondos - Programa Salud Mental" del presupuesto de Salud.

IV.- ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal



JUAN ALFONSO BARROS DIEZ
Alcalde de Casablanca (S)

Distribución:
Alcaldía
Dir. Finanzas
Dir. Salud
Alcaldía
Jurídico

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO

En Casablanca a 03 de diciembre de 2012, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA, Persona Jurídica de Derecho Público, representada por su Alcalde Subrogante don **JUAN ALFONSO BARROS** cédula de identidad N° 9.159.228-2, ambos con domicilio en esta ciudad, calle Constitución N° 111, en adelante "la Municipalidad" y por la otra doña **PAOLA XIMENA LEON SANTIS**, cédula de identidad N° 12.453.752-5, domiciliada en calle 1, Casa N° 13, Villa Magallanes, en adelante "el prestador" se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: La Municipalidad contrata a doña Paola León Santis el servicio de alimentación, consistente en 35 almuerzos para pacientes del Programa de Salud Mental de las Postas Rurales de Lagunillas, Quintay y El Batro, consistente en:

Cóctel:

35 Jugo de frutas naturales

3 empanadas de coctel de pino o queso por persona

- **35 filetes de pollo con salsa de finas hierbas y arroz al curry**
- **Ensaladas surtidas**
- **35 Postres**
- **35 Jugos de frutas naturales/ bebidas/agua mineral**
- **Café / té a elección.**

SEGUNDO: La Municipalidad cancelará al prestador la suma única y total \$ 312.375 IVA Incluido, suma que será cancelada una vez realizado el cometido, previa visación de la Dirección de Salud.

La suma pactada como precio del contrato no devengará interés ni reajuste alguno.

TERCERO: La Dirección de Salud estará a cargo de la fiscalización del cometido.

CUARTO: El presente cometido se realizará el día 04 de diciembre, en dependencias de la Dirección de Salud, en la forma y horario convenida entre el prestador y el Centro Cultural.

QUINTO: La persona contratada no tendrá derecho a ningún otro beneficio que los expresamente consignados en este instrumento.

SEXTO: Para todos los efectos legales las partes fijan su domicilio en Casablanca y se someten a jurisdicción de sus tribunales.

SEPTIMO: La personería del Sr. Juan Alfonso Barros Diez consta de Decreto Alcaldicio N° 3711 de fecha 13 de diciembre de 2012.


PAOLA LEON SANTIS




JUAN ALFONSO BARROS DIEZ
Alcalde de Casablanca (S)